

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00011-00

Se ordena que por secretaría se realice la publicación de las fotografías de la valla allegadas conforme al numeral 7 inciso final del artículo 375 del CGP, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un mes dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

Notifíquese.

El Juez (E),


JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA